



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO  
AYABACA - PIURA  
RUC. 20161411605  
ALCALDIA



"Año de la Unidad de la Paz y el Desarrollo"

**ORDENANZA MUNICIPAL N°006-2023-MDS-A**

Suyo, 13 de Marzo del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO;**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de marzo del 2023, El Informe N° 013-2023-MDS-UGA/MASP, de fecha 08 de marzo del 2023, emitido por la Unidad de Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como objeto prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO  
AYABACA - PIURA  
RUC. 20161411605  
ALCALDIA



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, el numeral 7 del artículo 9 de la precitada Ley concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el Sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad Distrital de Suyo, requiere de un instrumento normativo que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía Ambiental vía lineamientos y actividades que contribuya directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

Que, mediante Informe N° 013-2023-MDS-UGA/MASP, de fecha 08 de marzo del 2023, el responsable de la Unidad de Gestión Ambiental, solicita al Concejo Municipal la aprobación del Programa Municipal de educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)

**POR CUANTO:**

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8 del artículo 9 y artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Programa Municipal de educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Suyo que como anexo de 03 páginas, forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Gestión Ambiental, la implementación de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.** -**ENCARGAR** a la oficina de Planeamiento y Presupuesto, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** -**REALIZAR** una evaluación y reporte público de los resultados del Plan de Trabajo Anual, como mecanismo para hacer ajuste de proceso y mejoras en el Plan de trabajo del año siguiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO  
AYABACA - PIURA  
RUC. 20161411605  
ALCALDIA



**ARTÍCULO QUINTO.** - **ALCANZAR** la presente Ordenanza Municipal, así como el anexo de la misma, al Ministerio del ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación de desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

**ARTÍCULO SEXTO.** - **DEJAR** sin efecto la Ordenanza Municipal N° 004-2021-MDS, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Suyo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - **DISPONER** la publicación de la presente Ordenanza Municipal y su anexo en el portal institucional y los canales del Sistema Nacional de Información Ambiental.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO  
AYABACA - PIURA  
Prof. Jorge Huanca Merino  
ALCALDE DISTRITAL

1857